



POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

*Esta es una copia controlada del Sistema de Gestión Integrado de Palmas del Machaquila.
se prohíbe la reproducción total o parcial del documento sin previa autorización.*

www.palmasdelmachaquila.com.gt



	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: SGI-SO-PO-02
	POLITICAS	VERSION: 03 FECHA: 12-01-2022 PAGINA 2 de 3

1. ALCANCE

Desarrollar acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación del tránsito dentro de la plantación, asegurando que las vías de tránsito se mantengan en buen estado, capacitando al personal para reducir los riesgos de accidentes en el área.

2. OBJETIVOS

- Resguardar la integridad física, la salud y seguridad ocupacional de colaboradores, vecinos, proveedores, clientes y visitantes en general, promueve a través de la presente política medidas para implementar acciones orientadas a regular el tránsito dentro de sus instalaciones para el área de plantaciones y procesamiento, de todo tipo de vehículo que dentro de ellas transite.

3. CRITERIOS DE APLICACION

- Velocidad máxima para todos los vehículos 30 kilómetros por hora.
- Todos los vehículos deben circular con las luces encendidas a toda hora.
- Todos los motoristas sin excepción deberán utilizar casco.
- Respetar las señales de tránsito establecidas dentro de la plantación.

4. RESPONSABLES

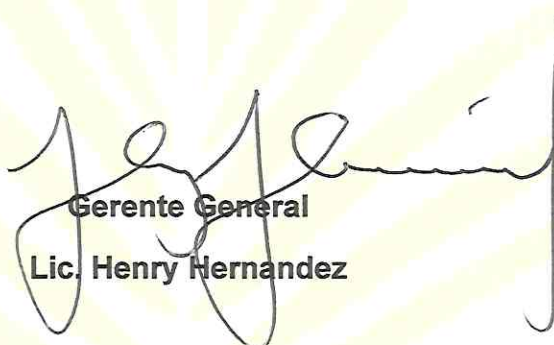
Gerencia General y Gerencia específicas, jefaturas y coordinadores son responsables de conocer, divulgar, ejecutar, controlar y fortalecer los aspectos enmarcados dentro de la presente política.



	POLITICA DE SEGURIDAD VIAL	CODIGO: SGI-SO-PO-02
	POLITICAS	VERSION: 03 FECHA: 12-01-2022 PAGINA 3 de 3

5. VIGENCIA

La presente política ha sido modificada, revisada y aprobada por la Gerencia General de **Palmas del Machaquila S.A.** en enero de 2023.



Gerente General
Lic. Henry Hernandez

